



*Tribunal Supremo Electoral*

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.-----

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Directora Electoral en Requisición (Pedido) POE No. DE-28-2019, de fecha 21 de enero de 2019, solicita la **ADQUISICIÓN DE 49,500 BRAZALETES DE POLIETILENO CON LA LEYENDA "PRESIDENTE" IMPRESA; 49,500 BRAZALETES DE POLIETILENO CON LA LEYENDA "SECRETARIO" IMPRESA; 49,500 BRAZALETES DE POLIETILENO CON LA LEYENDA "VOCAL" IMPRESA; 49,500 BRAZALETES DE POLIETILENO CON LA LEYENDA "ALGUACIL" IMPRESA, CON LA IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO DE LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2,019.** -----

**CONSIDERANDO:** Que a través de la Resolución número 57-2019, de fecha 14 de marzo del año en curso, esta Presidencia autorizó: **I)** Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la **ADQUISICIÓN DE 49,500 BRAZALETES DE POLIETILENO CON LA LEYENDA "PRESIDENTE" IMPRESA; 49,500 BRAZALETES DE POLIETILENO CON LA LEYENDA "SECRETARIO" IMPRESA; 49,500 BRAZALETES DE POLIETILENO CON LA LEYENDA "VOCAL" IMPRESA; 49,500 BRAZALETES DE POLIETILENO CON LA LEYENDA "ALGUACIL" IMPRESA, CON LA IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO DE LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2,019; II)** Aprobó los Términos de Contratación; **III)** Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV, V y VI)** Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora de Bienes y Liquidadora, correspondientes.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Acta número CIENTO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (122-2019), de fecha 5 de abril del año en curso, de la cual obra fotocopia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Que siendo el día y hora indicados en los Términos de Contratación, dio inicio a la recepción de ofertas, recibándose el sobre cerrado de la siguiente empresa: 1) Distribuidora Girón, Sociedad Anónima; **SEGUNDO:** Que dio por cerrada la recepción de las ofertas y procedió a la apertura de plica para dar a conocer el monto de la oferta, siendo el siguiente: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q158,400.00). -----

**CONSIDERANDO:** Que la mencionada Junta Receptora de Ofertas, en Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos, número CIENTO TREINTA GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (130-2019), de fecha 8 de abril del presente año, de la cual obra fotocopia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **SEGUNDO:** Que procedió a elaborar un Cuadro



## Tribunal Supremo Electoral

Comparativo de Precios de las ofertas participantes, según consta en cuadro inserto en el acta de referencia; **TERCERO:** Procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en los Términos de Contratación, incluyendo las respectivas fianzas de sostenimiento de oferta por los valores correctos, como consta en el cuadro inserto en el acta relacionada; **CUARTO:** Procedió a completar el Cuadro de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y para el efecto se fueron leyendo una a una las Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas, detallándolas en el cuadro inserto al acta en mención. Así mismo hizo constar que el tamaño de la muestra no es el solicitado y el color de la impresión de la muestra es borrosa. -----

**CONSIDERANDO:** Que la referida Junta Receptora de Ofertas en ACTA DE AMPLIACIÓN DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (157-2019), rectificadora por ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (159-2019), ambas de fecha 22 de abril del presente año, de las cuales obra fotocopia certificada en el expediente, hace constar: **PRIMERO:** Que solicitó por medio de nota que se incorpora al expediente, la aclaración de la empresa Distribuidora Girón, Sociedad Anónima: respecto a los dos puntos siguientes: 1) En la oferta presentada se indica que la medida de los brazaletes es de 2.5 centímetros de ancho por 25.5 centímetros de largo, sin embargo la muestra es de 1.9 centímetros de ancho por 25.5 centímetros de largo. Por lo que le solicitó aclarar si la medida del producto final será la de la muestra o la consignada en la oferta. 2) En relación con la calidad de impresión, la misma es borrosa en la muestra, por lo que se le solicitó aclarar si la calidad de impresión ofrecida es la de la muestra o bien se mejorará la calidad de impresión en el producto final. Ante lo cual respondieron por escrito en nota que se incorpora al expediente, que la impresión y las medidas serán como se solicitó y se comprometen a cumplir con las medidas solicitadas y una buena impresión, solicitando se les entregue el arte. -----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, modificado por el artículo 1 del Acuerdo número 195-2019, con fechas de 23 de enero y 9 de abril de 2019, respectivamente, del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales". -----

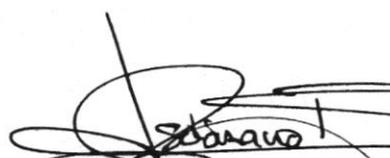
**CONSIDERANDO:** Que del análisis del expediente de mérito, de conformidad con el ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (130-2019), ampliada por ACTA DE AMPLIACIÓN DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (157-2019), rectificadora por ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (159-2019), de fechas 8 y 22 de abril del presente año, respectivamente, se establece que el único oferente, Distribuidora



## Tribunal Supremo Electoral

Girón, Sociedad Anónima, cumple con la documentación requerida en los Términos de Contratación, así mismo se compromete a entregar el producto final conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas tanto en lo que respecta a las medidas del bien a adquirir, así como una buena impresión, por lo que tomando en consideración que dicha adquisición es de importancia para los intereses de este Tribunal, esta Presidencia procede a emitir la presente disposición. -----

**POR TANTO:** Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE:** I) **Adjudicar** la oferta para la **ADQUISICIÓN DE 49,500 BRAZALETES DE POLIETILENO CON LA LEYENDA "PRESIDENTE" IMPRESA; 49,500 BRAZALETES DE POLIETILENO CON LA LEYENDA "SECRETARIO" IMPRESA; 49,500 BRAZALETES DE POLIETILENO CON LA LEYENDA "VOCAL" IMPRESA; 49,500 BRAZALETES DE POLIETILENO CON LA LEYENDA "ALGUACIL" IMPRESA, CON LA IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO DE LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2,019**, a la empresa Distribuidora Girón, Sociedad Anónima, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q158,400.00), por lo anteriormente expuesto; II) **Trasládese el expediente de mérito a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que continúe con el trámite que corresponde;** III) **Se instruye a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, para que se publique la presente resolución en la página web de la institución y notifique al participante;** IV) **Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.**-----

  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
**Magistrado Presidente**



ANTE MÍ:

  
Dr. Oscar Sagastume Álvarez  
**Encargado del Despacho  
Secretaría General**

